

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

17512 ACUERDO de 26 de septiembre de 2006, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131, 326, 327, 329.1, y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 129 bis, 180, 181, 182, 183, 186 y 187.1 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial,

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 26 de septiembre de 2006, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial, entre miembros de la misma con categoría de Juez, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—No podrán tomar parte en el concurso:

- a) Los Jueces electos.
- b) Los que se hallaren en condiciones legales para ser promovidos a la categoría de Magistrado cuando se haya iniciado el trámite de promoción.
- c) Los que se hallaren en situación administrativa de suspensión definitiva.
- d) Los sancionados con traslado forzoso hasta que trascurra el plazo determinado en la resolución que ponga fin al proceso sancionador.
- e) Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada, hasta transcurridos dos años desde la fecha de nombramiento.
- f) Los Jueces que hayan obtenido primer destino en tal categoría no podrán deducir petición hasta transcurrido un año desde el nombramiento, cualquiera que hubiera sido el sistema o el momento de su nombramiento.
- g) Los Jueces adjuntos, en tanto no tomen posesión como Jueces titulares, cumplido lo dispuesto en el apartado anterior.
- h) Los Jueces que desempeñen destino por el mecanismo de provisión previsto en el artículo 118 de la Ley orgánica del Poder Judicial no podrán concursar hasta transcurrido un año desde la fecha de la Orden de nombramiento, a menos de que antes de que transcurriera un año se encuentren en situación de adscripción.

Segunda.—Deberán participar en este concurso:

- a) Los Jueces en situación administrativa de excedencia voluntaria que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hubieren obtenido, en su caso, la correspondiente declaración de aptitud.
- b) Los Jueces en situación administrativa de suspensión definitiva superior a los seis meses que, hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y obtenido la correspondiente declaración de aptitud.
- c) Los Jueces rehabilitados.

Los reingresados al servicio activo procedentes de excedencia voluntaria o suspensión definitiva que obtengan destino en este con-

curso, no podrán deducir nueva petición hasta transcurrido un año desde su nombramiento.

Tercera.—El concurso para la provisión de las plazas anunciadas se resolverá en favor de los Jueces solicitantes que ocupen el mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Salvo la estricta antigüedad escalafonal, en la categoría de que se trate, que será apreciada de oficio por el Consejo General del Poder Judicial, los Jueces y Magistrados que pretendan acceder a cualesquiera destinos de la Carrera Judicial habrán de alegar y, en su caso, fundamentar la concurrencia de las condiciones, méritos y preferencias que pretendan hacer valer. Si no lo hicieren, no será tenido en cuenta más mérito que la antigüedad escalafonal y en el orden jurisdiccional.

Sin perjuicio de lo establecido en la letra f) del artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, cuando las condiciones, méritos y preferencias alegados no consten documentalmente en los archivos del Consejo General del Poder Judicial, quien los alegue deberá acompañar a su solicitud la acreditación documental correspondiente.

Quinta.—Las solicitudes de destino contendrán los requisitos previstos en el artículo 182 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y serán presentadas en el Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el Boletín Oficial del Estado. Las peticiones que se formulen en forma condicionada, o no aparezcan redactadas con claridad, carecerán de validez, al igual que las modificaciones o desistimientos efectuados transcurridos el plazo anterior.

No obstante, en el supuesto de que dos Jueces o Magistrados estén interesados en las vacantes que se anuncien en un determinado concurso, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en dicho concurso, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Quienes se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición de otro interesado.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Las solicitudes, desistimientos y modificaciones dirigidos al Consejo General del Poder Judicial podrán formularse dentro del plazo establecido en el párrafo primero de la presente base por telégrafo o fax, con obligación de cursar la instancia por escrito simultáneamente, debiendo tener ésta su entrada en el Registro General del Consejo dentro de los cinco días naturales siguientes al de expiración del plazo de presentación de instancias. De no hacerse así, la solicitud, desistimiento o modificación carecerán de validez. El fax al que habrán de dirigirse, en su caso, es: (91) 7.00.63.58.

Sexta.—Las solicitudes se ajustarán al modelo normalizado aprobado por la Comisión Permanente y publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 3 de mayo de 1995, como anexo al Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 18 de abril.

En el supuesto de rectificación que afectara a alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso, se iniciaría de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud.

Séptima.—Contra el Acuerdo de la Comisión Permanente podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado a partir del día

siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Estado, por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de plazas que se anuncian

Andalucía

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lucena (Córdoba), con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

17513 *RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Ourense, de corrección de errores de la de 29 de junio de 2006, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2006.*

Advertido error en la Resolución de 29 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Ourense, referente al anuncio de la oferta de empleo público para 2006, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 4 de agosto de 2006, se procede a su corrección:

En la página 29348-29349, donde dice: «Denominación de la plaza: Oficial de Incendios. Grupo según art. 25 de la Ley 30/84: A.», debe decir: «Grupo según art. 25 de la Ley 30/84: B.»

Ourense, 31 de agosto de 2006.–El Concejal Delegado de Personal.

17514 *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Roses (Girona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Convocatoria para la provisión de una plaza con las siguientes características:

Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Servicios Especiales.
Categoría: Auxiliar de Inspección Tributaria.
Acceso: Promoción interna.
Sistema de selección: Concurso oposición.

Las bases aparecen publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona número 117, de 15 de septiembre de 2006.

El plazo de presentación de instancias es de 20 días naturales contados a partir del día siguiente en que aparezca este extracto en el diario Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Roses, 15 de septiembre de 2006.–El Alcalde-Presidente, Carles Pàramo i Ponsetí.

17515 *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Illora (Granada), de corrección de errores de la de 13 de julio de 2006, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2006.*

Advertido error en la Resolución de 13 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Illora (Granada), referente al anuncio de la Oferta de Empleo Público para 2006, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 197, de fecha 18 de agosto de 2006, se procede a su corrección:

En las páginas 30691-30692, donde dice: «Denominación de la plaza: Policía Local. N.º de vacantes: Dos. Grupo según artículo 25

de la Ley 30/1984: D», debe decir: «Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C».

Illora, 15 de septiembre de 2006.–El Alcalde.

17516 *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Zaragoza, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza número 206, de 7 de septiembre de 2006, se publicaron las Bases que han de regir los siguientes procesos selectivos.

Oposición para la provisión de tres plazas de Técnico Medio Gestión de Sistemas, integradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, que se ofertan al turno libre.

Concurso-oposición para la provisión de cinco plazas de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, integradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase de Técnicos Medios, que se ofertan al turno libre.

Las instancias deberán presentarse dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los anuncios sucesivos sobre esta convocatoria se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, contando los plazos correspondientes desde el día siguiente de dichas publicaciones en el citado Boletín.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2006.–El Teniente de Alcalde del Área de Régimen Interior y Fomento, Florencio García Madrigal.

17517 *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Salamanca, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la provincia n.º 172, de 7 de septiembre de 2006 y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León» n.º 178, de 14 de septiembre de 2006, aparecieron publicadas las bases íntegras de la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de tres plazas de Ayudante de Instalaciones Deportivas, encuadradas en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, categoría Ayudante.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios pertenecientes a esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Salamanca, 19 de septiembre de 2006.–El Alcalde, P.D., el Tercer Teniente de Alcalde, Fernando Rodríguez Alonso.

17518 *RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Cobeña (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» núm. 220, de 15 de septiembre de 2006, se publican íntegramente las bases de la convocatoria por las que se regirán las pruebas selectivas para el acceso mediante concurso-oposición a dos puestos Administrativos objeto de funcionarización, correspondientes a la Escala de Administración General, subescala Administrativa.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cobeña, 20 de septiembre de 2006.–El Alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.